

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Por un año.....     | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | » 13       |
| Por tres meses..... | » 7        |

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta.  
Los de prendadas, á diez.  
Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Mayo.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.602

Don Arsenio Odriozola y Odriozola Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

HAGO SABER: Que don Arturo Isla Herrero vecino de Reinosa, ha presentado el 7 de mayo de 1910 una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Cometa» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Cabaña término de Matamorosa y Bolmir, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Como punto de partida se tomará el hito que se halla en el cami-

no de la Cabaña que es divisorio de los términos Matamorosa y Bolmir, desde dicho punto se medirán 200 metros al Oeste se pondrá la primera estaca; de ésta al Norte se medirán 300 metros, poniéndose la segunda estaca; de ésta al Este se medirán 600 metros poniéndose la tercera estaca; de ésta al Sur 500 metros, poniéndose la cuarta estaca; de ésta al Oeste 200 metros, poniéndose la quinta; de ésta al Norte 300 metros poniéndose la sexta estaca; de ésta al Oeste 200 metros poniéndose la séptima y última estaca y con 100 metros al punto de partida cerrando el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 11 de mayo de 1910.  
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

#### Carreteras.—Expropiación

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el correspondiente libramiento para el pago de las fincas que fueron expropiadas con la carretera de tercer orden de Escalante al puerto de Quejo, sección de Escalante á Castillo, trozo primero, en el Ayuntamiento de Arnuero, el señor Gobernador civil de la provincia ha acordado

señalar el día 28 del actual á las diez de su mañana para verificar el pago á los propietarios interesados, en la casa consistorial de dicho Ayuntamiento con asistencia de los señores Alcalde y Secretario.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que en dicho día y hora comparezcan á percibir los importes que les correspondan.

Santander 11 de mayo de 1910.  
—El Ingeniero Jefe.

#### Diputación.—Convocatoria

No habiéndose podido inaugurar el día 3 del corriente las sesiones del primer periodo semestral de la Excm. Diputación por falta de número de Sres. Diputados, he acordado convocar de nuevo á dicha Corporación para que el día 23 del actual y sucesivos que sean necesarios, á las once, se reúna en su Palacio al indicado fin de comenzar dicho periodo.

Santander 14 de mayo de 1910.  
—El Gobernador, Benito del Campo.

### Junta Diocesana de Santander

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 13 de abril de 1910 se ha señalado el día 31 de mayo á las doce, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de la segunda sección según la división dispuesta en la referida

Real orden del templo parroquial de Lamasón bajo el tipo del presupuesto de contrata, cuyo importe es de 3.490 pesetas y 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de mayo de 1877 y Real decreto de 13 de agosto de 1876, ante la Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, la Memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos de papel sellado de la clase 11.ª bajo sobre cerrado y rubricado, ajustándose en su redacción al modelo adjunto, acompañando con las mismas el documento que acredite haber depositado su autor en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de la provincia la cantidad de 349'05 pesetas en calidad de depósito provisional.

Santander 29 de mayo de 1910.  
—† El Obispo.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. N. N., vecino de..... con cédula personal número.... que exhibe y recoge, enterado del anuncio, Memoria, presupuesto, estado de mediciones, cuadro de precios, planos y pliegos de condiciones que han de regir para verificarse las obras de reparación de la Iglesia parroquial de Lamasón se compromete á ejecutar las construcciones correspondientes á la segunda sección por la cantidad de..... pesetas con estricta sujeción á las condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de Asociados de este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1910.

Día 21 febrero

Se acordó aprobar el padrón de prestaciones personales formado por la Comisión designada al efecto para este Ayuntamiento, durante los años de 1910, 1911 y 1912, exponiéndose al público por término de quince días á los efectos de reclamación.

Se acordó imponer el número de veinte días en cada año, á ca-

uno de los obligados á la prestación, ya sea de peon como de carro ó de yunta y el que opte por satisfacer la prestación en metálico, contribuirá con dos pesetas por peonada cada día y tres cincuenta por cada día de yunta.

Día 15 de marzo

Se dió cuenta del estado publicado por la Intervención de Hacienda de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL (núm. 36) relativa á las cantidades asignadas á los Ayuntamientos por obligaciones de primera enseñanza en el actual año, asignándose á este Ayuntamiento por dicho concepto la suma de 5.071,33 pesetas.

Se dió lectura del estado que la Tesorería de Hacienda publicó el día 1.º de marzo de 1909, y en la que aparece asignada á este Municipio por obligaciones de primera enseñanza en dicho año, la cantidad de 1.629,10 pesetas, asignándose un aumento en el corriente de 3.442,17 pesetas.

Se dió lectura de la circular publicada por la Intervención de Hacienda de esta provincia en cinco del mes de marzo del actual año, acordándose á continuación lo siguiente:

1.º Que teniendo este Ayuntamiento, ó sea este pueblo de Hazas en Cesto, dos escuelas de niños y niñas, una de cada clase de fundación particular, con un haber más que suficiente para la enseñanza completa de este pueblo, no debe de imponerse al Municipio nuevas obligaciones para el sostenimiento de escuelas municipales, siendo estas innecesarias en este pueblo por estar sustituidas por las de patronato.

2.º Que aún suponiendo tuviese el Ayuntamiento obligación de sostener escuelas municipales, á parte de las existentes de fundación particular, según el art. 191 de la ley de Instrucción pública de 1857, no le corresponde á este pueblo por su censo de población más que un haber anual para dos escuelas de 625 pesetas cada una.

3.º Que en el presupuesto de gastos formado y aprobado en el actual año para este Municipio, no existen cantidades consignadas para el sostenimiento de las escuelas dichas de este pueblo de patronato, no procediendo aumentar las obligaciones del Ayuntamiento, sin un fundamento legal y por último, se acordó protestar del aumento hecho á este Ayuntamiento por obligaciones de primera enseñanza de referidas escuelas de pa-

tronato, autorizando á la presidencia para que eleve al señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia, la oportuna reclamación, á fin de que acuerde rebajar dicha Superioridad la cantidad que tiene asignada por obligaciones de primera enseñanza este Municipio, á la misma que se le asignó por igual concepto en el año último de 1909.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se extiende la presente en Hazas en Cesto á 1.º de abril de 1910.—El Alcalde, Francisco D. Trueba.

#### Ayuntamiento de Suances

Don Arturo Bernard Camargo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por aquel Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual y aprobados por dicha Corporación son los siguientes:

1.º de enero

Toma posesión el nuevo Ayuntamiento siendo elegidos Alcalde, don Antonio González Gómez; primer Teniente, don Francisco Gómez Villegas; 2.º don Fidel Gómez y Gómez; Regidor Síndico, don Angel García Liaño; Suplente, don Tadeo González Gómez; Interventor, don Antonio García y García; Regidor primero, don José Gómez Díaz; segundo, don Ramón Villanueva Herrera y tercero, don Eugenio Díaz González.

Se ratificó el nombramiento de Médico titular interino de don Enrique Olí Riaño y como Depositario, don Pedro Felices Ruiz; Portero, don Salvador Ruiz López y Secretario de la Corporación, don Arturo Bernad Camargo, estos tres últimos en propiedad y por unanimidad de la Corporación, acordándose celebrar las sesiones ordinarias los viernes á las dos de la tarde.

Día 7

Aprobar el acta de la sesión anterior y se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES corrientes.

De conformidad al artículo 59 y 60 de la Ley, se procede al nombramiento de comisiones, quedando constituidas y se aprueban los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Presidencia.

Se da cuenta de haberse circulado las órdenes necesarias para proceder el domingo próximo a la elección de las juntas administrativas.

Se da cuenta y acepta la invitación hecha a la Corporación para asistir al acto de la colocación de la primera piedra en el edificio colegio mandado fundar en esta villa por don Juan José Gómez Quintana.

*Día 7*

*Extraordinaria de la Junta municipal*

Se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por el Médico titular don Prudencio J. Regatillo y se acuerda anunciar la vacante en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por 30 días y bajo las mismas condiciones que la desempeñaba el señor Regatillo.

*Día 9*

Aprobar el acta de la anterior.  
Se procede al alistamiento para el año actual.

*Día 13*

Se aprueba el acta anterior.  
Se aprueban las elecciones hechas en los pueblos para el nombramiento de juntas Administrativas.

Se anula la del pueblo de Taglo por haberse emitido 30 votos según las listas de los interesados y haberse leído 34 papeletas, acordándose se proceda a nueva elección el domingo próximo.

*Día 14*

Se aprueba el acta de la anterior y se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta no haberse abierto por administración un cierre hecho en Hinogedo en Los Cueros en la noche del 29 de diciembre y que don Epifanio Martínez reclama las estacas como de su propiedad que prestó a Antonio Coterillo para verificarle y se acuerda quede sobre la mesa.

Se acuerda así bien en virtud de denuncia presentada, se oficie a los Alcaldes de barrio y juntas administrativas para que se de relación a la Alcaldía de todos los cierros hechos ilegalmente de un año a esta fecha.

Pasar a informe de la Comisión dos solicitudes de terrenos de don Pedro Gamalo y don Nicanor Gómez vecinos de Hinogedos.

Se acuerda pasar una circular a

los Alcaldes de Barrio y Presidentes de las Juntas, para que en concejo hagan público la prohibición de tener los ganados en derrota, bajo los apercibimientos que determinan los artículos 69, 70 y 94 de las vigentes ordenanzas.

Se acuerda sacar a pública subasta los arbitrios de renta en la vía pública.

Se concede un socorro de 15 pesetas al vecino de Suances Francisco Gómez Harreia.

Se acuerda expedir a la Agencia Ejecutiva por territorial certificación de los contribuyentes que interesan.

La Delegación de Hacienda y Diputación exigen los descubiertos de este Municipio y se acuerda estudiar el asunto por si se puede saldar aquellos débitos.

Se acuerda devolver a la Administración un oficio que se devuelve de Plencia para notificar a don Jacé Arruna.

*Día 20*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la nueva elección hecha en Taglo para el nombramiento de la Junta Administrativa.

*Día 21*

Aprobar el acta anterior.  
Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES corrientes.

En virtud de oficios de las Alcaldías de Madrid, Torrelavega, Reocín, Cangas de Onís, Santillana y Santander, se excluyen del alistamiento actual varios mozos y se acuerda oficiar a Torrelavega y Lequeitio pidiendo la defunción de otros dos.

Pasan a la Comisión una denuncia del Presidente de la Junta Administrativa de Ongayo por cierre de un servicio y otra en que pide la reposición de un puente.

El mismo Presidente solicita autorización para aprovechamientos forestales y se acuerda lo solicite en forma para elevarlo a la Jefatura de Montes.

El Inspector de Sanidad remite un oficio para el Médico don Valeriano Agüero y se acuerda contestarle que reside en el Distrito.

Se devuelve por Obras Públicas una instancia de don Manuel Villar y se acuerda se entregue al interesado.

El Concejal señor García Liaño propone se nombre una comisión que pueda entenderse con la Excelentísima Diputación Provincial

acogiéndose a la bonificación que hace a los Ayuntamientos se zanje la cuenta que este tiene y a la vez presenta un proyecto para la realización de un proyecto por acciones con un interés del cinco por ciento para saldar las deudas del Municipio.

Fueron aprobadas ambas proposiciones y se nombró una Comisión compuesta por el señor Alcalde, Concejal Síndico y Concejal don Antonio García.

El señor Presidente participa a la Corporación que no le han sido entregadas las llaves de la caja y se acuerda oficiar al Alcalde saliente y Depositario para que así lo hagan.

*Día 28*

Se aprueba el acta anterior.  
Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES corrientes.

Se acordó incluir en el alistamiento actual al mozo Darío Zabala.

Se aprueba el plan de prestaciones personales de Ongayo.

Se acuerda proceder al reconocimiento de la casa cuartel de la guardia civil, por solicitarse obras en el mismo.

Pasar a la Comisión una instancia de don Manuel Ruiz, vecino de Cortiguera, que solicita un terreno para edificar y el Concejal señor García Liaño, solicita que por Secretaría si se cursa aquella solicitud se cursen otras que con el mismo fin han sido presentadas.

Se queda enterado de un oficio de la Excelentísima Diputación.

*Día 30*

Se aprueba el acta anterior.  
Se procedió a la rectificación del alistamiento del Reemplazo actual.

*Día 31*

Se aprueba el acta anterior.  
Acordándose en el sentido de estar prohibido por la Ley concesiones de terrenos para edificar.

Se entregan por el ex Alcalde don Manuel Villar las cuentas de los años 1892 93 a 1905 y las de 1906, 1907, 1908 y 1909 con sus saldos, así como las llaves de caja libros, láminas, cargaremes y libramientos de los tres últimos años, levantándose de todo acta notarial.

*4 de febrero*

Se aprueba el acta anterior.  
Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES corrientes.

Se accede á que juegue en Reo cín el mozo José Onandía.

Se da cuenta de un oficio del Delegado de Veterinaria con relación á enfermedades del ganado vacuno en Cortiguera y disposiciones dadas por la Alcaldía con aquel motivo, se aprueban estas y se acuerda oficiar á dicho Subdelegado para que certifique si puede aprovecharse una res que ha sido sacrificada.

Se dió cuenta de un caso de difteria en Hínogedo y medidas tomadas por el Médico y Alcaldía y se aprueban.

Para las subastas de los arbitrios se designó al Concejal don Antonio García.

Y seguidamente en cumplimiento á lo que la Ley dispone hecho el oportuno por sorteo, quedó elegida la nueva Junta Municipal.

16 de febrero

*Extraordinaria de la Junta Municipal*

Se aprueba el acta anterior.

Se constituyó la nueva Junta Municipal.

18 de febrero

Se aprueba el acta anterior, se dió lectura de los Boletines Oficiales corrientes.

Se aprueban los remates celebrados de los arbitrios de venta es la vía pública.

Se autoriza á la Junta de Tagle para rematar unos escombros de una puebla.

Que se recuerde á los Alcaldes de barrio y Presidentes de las Juntas las circulares que sobre cerramientos de terrenos se les ha dirigido.

A petición del Concejal señor Gómez Villegas, la Presidencia ordena se proceda á la apertura de unos cierros por denuncia de don Eulogio Herrera, que se tenía acordado.

La Comisión nombrada al efecto dió cuenta de las gestiones practicadas cerca de la Delegación de Hacienda y Exema. Diputación provincial, así como del abono hecho por consumos de 1.995 pesetas 21 céntimos y 1.129'21 pesetas por contingente y arbitrio del segundo trimestre, quedando adeudándose á la Diputación 5.893'21 pesetas, de las que pagándose para el 22 del corriente, hace una bonificación de 2.685'45 pesetas, proponiéndose se autorice á la Alcaldía para hacer uso del dinero que existe de fianza para hacer aquel ingreso, y se acordó así, y que se continúen los traba-

jos para realizar el empréstito acordado.

25 de febrero

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES corrientes.

Se aprueba la fianza constituida por don Angel Ruiz como rematante de los arbitrios de amarraje y venta en la vía pública.

Se acuerda abonar el premio por muerte de un animal dañino.

Se aprueban los informes emitidos en las solicitudes de don Epifanio Martínez, don Eulogio Herrera y don Nicanor Gómez.

Don Manuel Herrera, industrial que fué en esta villa en 1908, solicita se le señale nueva cuota, y se acuerda pase la instancia y documentos que presenta al gremio de dicho año, para que resuelva.

Se conceden 5 días más á los alcaldes de barrio para que den cuenta de los cierros de terreno comunal por faltar datos de algunos pueblos.

Se acuerda practicar algunas obras en el local de la escuela de Tagle.

Se dió cuenta por la Comisión de haber ingresado en la Excelentísima Diputación provincial la suma de 3.207'76 pesetas, que con las 2.685'45 obtenidas de bonificación hacen 5.893'21 que adeudaba este Municipio, quedando pendientes 600 pesetas del arbitrio de 1908, y el tercero y cuarto trimestre de 1909 y primero del año actual, que aquella Corporación lo considera corriente para el pago, de lo cual se ha solicitado plazos periódicos.

Se aprueban las gestiones de la Comisión; se la dá un voto de gracias y se acuerda el pago de sus gastos del capítulo de Imprevistos

11 de marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES corrientes.

Se nombra comisionado para el acto de la revisión de quintos á don Angel García Linaño, Síndico del Ayuntamiento.

Se acuerda abonar los gastos carcelarios del año 1909.

El Agente ejecutivo don Epifanio Martínez reclama 431 pesetas 10 céntimos por dietas y gastos de expediente y como durante el tiempo de ejecución está comprendido el período electoral, deducido este queda reducido á 195 con 10 y se acuerda se le participe.

Se acuerda formar expediente

por corta de leñas en Cortiguera en virtud de parte de la guardia civil.

Se acuerda formar el oportuno expediente por los cerramientos denunciados, oir á los interesados para que exhiban los títulos que funden su derecho y que se eleve á la Superioridad.

29 de marzo

*Extraordinaria de la Junta Municipal*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por don Millán Barca y don Enrique Oñ, para la plaza vacante de Médico titular y por votación fué elegido el don Enrique Oñ y Riaño, formulándose á continuación el contrato y acordándose se cumpla lo que disponen los artículos 12 y 15 del Reglamento.

Lo inserto concuerda con su original y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, visada por el señor Alcalde expido y sello la presente en Suances á 10 de abril de 1910.—Visto bueno, el Alcalde, Antonio González.

## Comandancia de Marina

El Comandante militar de Marina de la Provincia.

Hacer saber: Que con fecha seis del actual y por los patronos de las embarcaciones de pesca nombradas Castanos y Bien Aparecida han sido hallados en la mar cinco bidones vacíos, sin que puedan apreciarse las marcas que tengan por encontrarse oxidados por su largo tiempo en el agua.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los que se crean con derecho á ellos presenten la oportuna reclamación en esta Comandancia de Marina dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Santander 10 de mayo de 1910.—El Comandante de Marina, Jaime Montaner.

## ANUNCIO

Se ha extraviado la libreta número 1.214 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad.

Se suplica á quien la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro: advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

| Número | Nombre de mina | Interesado                             | Vecindad | Representante        | Superficie demarcada<br>metros | Clase de mineral | PAPEL DE PAGOS   |                         | TOTAL<br>Pesetas |
|--------|----------------|----------------------------------------|----------|----------------------|--------------------------------|------------------|------------------|-------------------------|------------------|
|        |                |                                        |          |                      |                                |                  | Sello<br>Pesetas | Pertenencias<br>Pesetas |                  |
| 13.553 | Saturno        | S. A. Minas de Prollezo                | Bilbao   | Ezequiel Iza Bardesi | 130.000                        | Hierro           | 75               | 15                      | 90               |
| 13.559 | Eduardo        | C. Minera del Nansa                    | »        | Modesto Piñeiro      | 120.000                        | Cinc             | 75               | 30                      | 105              |
| 13.566 | Precisión      | S. E. Blend <sup>a</sup> del Río Nansa | »        | Juan Olavarriaga E.  | 1.140.000                      | Hierro           | 75               | 114                     | 189              |
| 13.567 | María          | Don Eulogio Isasi                      | »        |                      | 1.430.000                      | Idem             | 75               | 143                     | 218              |

Sentencia 11 de Mayo de 1910.

Santander 11 de Mayo de 1910.

El Ingeniero Jefe,  
Arsenio Odrizola.

## AYUNTAMIENTO

DE

## Hermandad de Campoó de Suso

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año de 1910:

1.º de enero sesiones extraordinaria é inaugural

Aprobación del acta de la sesión de 30 de Diciembre anterior.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente don Froilán Jorrín López.

Primer teniente, don Máximo Argüeso Obregón.

Segundo, don Fernando Rodríguez Pérez.

Regidor Síndico, don Benito Gutiérrez Díez.

Regidor Interventor, don Francisco Rábago Calderón.

Determinándose el orden numérico de Regidores del modo que dispone la R. O. de 16 de Junio último.

Se designó el jueves de cada semana y hora de las quince para la celebración de las sesiones ordinarias.

## Ordinaria

Formación y publicación de la lista de electores de compromisarios para Senadores, conforme dispone el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

## Día 8

Se aprobaron las dos actas anteriores.

Fijar en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación: 1.ª, Fomento; segunda, Gobernación y 3.ª, Hacienda, y que cada una de éstas se componga de tres individuos que fueron elegidos por votaciones secretas, y desde luego, constituidas aludidas Comisiones.

Formación y publicación de secciones para el sorteo de los individuos que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, en conformidad á lo que preceptúa el art. 66, primer párrafo, de la Ley municipal.

Nombrar delegado representante de este Ayuntamiento en la Asociación y Comunidad «Campoó-Cabuérniga» al primer Teniente de alcalde don Máximo Argüeso Obregón, y suplente al concejal D. Isías de la Fuente García.

Día 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 29 de diciembre último, referente á la formación del inventario del patrimonio municipal, quedando enterada la Corporación y acordando se cumpla lo mandado.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1909.

Se acordó se abone al maestro interino de la escuela de Villar, don Benedicto Martínez, la parte correspondiente á la clase de adultos de los meses de noviembre y diciembre de 1909.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Excelentísimo señor General Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, por la que se digna remitir los recibos suscritos por los soldados de este Ayuntamiento que se hallan en dicho ejército y que acreditan haber recibido el donativo que les fué remitido.

Día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del llamamiento á concentración de los reclutas de este Ayuntamiento del reemplazo de 1909 para el primero de febrero próximo.

La Corporación acordó quedar enterada y que se abone á cada uno de dichos reclutas la cantidad de 4 pesetas por vía de socorro.

Se dió cuenta de las circulares de la Sección de Estadística insertas en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 8, y en su vista la Corporación acordó se manifieste que en este término no ha ocurrido variación alguna de las que hacen referencia.

27 de enero

Se aprueba el acta anterior.

Dar cuenta de no haberse producido reclamación alguna de inclusión ni exclusión sobre la lista de electores de Compromisarios para Senadores que ha estado expuesta al público hasta el 20 del actual y la Corporación en su vista acordó declararla definitiva.

Se acordó no acceder á la rebaja del impuesto sobre reas lanas que disfruten los pastos de Hijas.

5 de febrero

Aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación

de una comunicación de la Jefatura de Montes, número 1.136 de 31 de enero, participando haber sido aprobada la subasta de 18 esteros de leña del monte de Entrambasaguas á favor de don Esteban Rábago.

Así mismo quedó enterada de otra comunicación número 1.137 de igual fecha aprobando la subasta de 14 arrobas de raíz de genciana á favor de don Diego Mateo.

Se acordó:

1.º Aprobar la lista confeccionada en la cual se relacionan las familias á quienes les asiste el derecho de recibir la asistencia médica gratuita en el presente año.

2.º Que dicha lista sea notificada á los facultativos titulares y al público, mediante edictos, y

3.º Señalar el plazo de 15 días para admitir cuantas reclamaciones se produzcan, y éstas fundamentadas.

Se dió cuenta de las resoluciones dictadas por la Delegación de Hacienda en las reclamaciones hechas por don Francisco de los Ríos Díez y don José de los Ríos Garza contra el procedimiento ejecutivo seguido á los mismos por débitos de consumos, acordando la Corporación quedar enterada y que se notifique á los interesados.

Señalar el próximo sábado y hora de las catorce para el sorteo de vocales de la Junta municipal.

Se acordó que el señor Presidente averigüe y ordene lo que proceda respecto de la instancia presentada por Juana Gutierrez, solicitando la sea devuelta una información posesoria presentada en estas oficinas.

*Día 10*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar los aprovechamientos forestales que se han de aprovechar en el próximo año de 1910 á 1911, y que se saque copia para remitir al señor Ingeniero Jefe de Montes, con atento oficio y estados por duplicado.

Se dió cuenta de la R. O. circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 17 de enero próximo pasado, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 22, de 7 del corriente, referente á la rotulación de calles y numeración de casas y demás edificios y albergues.

La Corporación en su vista acordó quedar enterada y que se dé cumplimiento á cuanto se ordena.

Se acordó conceder al pueblo de Naveda 50 reses vacunas para

pastar en los puertos de Híjar, libres del impuesto establecido, para con este auxilio ayudar al reestablecimiento del puente sobre las aguas del río Híjar, arrastrado por los temporales del 22 y 23 de diciembre último.

Acceder á lo solicitado por Manuel González Obeso sobre que se inscos expediente justificativo para probar continúa la ausencia de su padre Feliciano González Fernández, que ordena el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos y R. O. de 27 de junio de 1900.

*Día 12*

Se practicó, por sesiones, el sorteo de vocales asociados que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal en el presente año; que se publique la lista de los elegidos y se les notifique para los fines procedentes.

*Día 17*

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Visto el expediente instruido á instancia del cazo Manuel González Obeso, alistado en el reemplazo de 1907 para justificar continúa la ausencia ó ignorado paradero de su padre don Feliciano González Fernández, por más de diez años, de conformidad con lo propuesto en el dictámen del señor Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda declarar con motivo suficiente para suponer continúa dicha ausencia ó ignorado paradero, y en su virtud, reconocer á citado mozo el derecho que la vigente Ley de Reemplazos concede á los mozos que se hallen en el presente caso.

Quedó enterada la Corporación del socorro de 250 pesetas concedido á este Ayuntamiento por la Comisión provincial para atender á las reparaciones de los daños causados en los puentes y caminos por los fuertes temporales habidos el 22 y 23 de diciembre último.

Dejar sobre la mesa, para examen, la relación de perros cuyos dueños han de satisfacer el impuesto de 2'50 pesetas por cada uno.

Quedar enterada de que el día 28 del actual tendrá lugar en esta Consistorial la subasta de 10 robles y 5 esteros de leña, cuyos productos se hallan en la superficie de terreno cuya ocupación ha sido concedida ó autorizada por R. O. de 28 de enero último al Ayuntamiento de Reinosa en el

monte de Villasantín para la conducción de aguas derivadas del río Híjar.

Se acordó el nombramiento de médico y tallador para el reconocimiento y tala de mozos del actual reemplazo.

*Día 24*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del BOLETÍN OFICIAL, núm. 29, del sábado 19 del actual, en el que aparece inserta la lista definitiva de electores de compromisarios para Senadores, y observándose que en dicha inserción se han omitido los 28 últimos electores, se acordó se dirija atento oficio al señor Gobernador civil rogándole se digne ordenar se subsane aquel error insertándose nuevamente expresada lista.

Se nombró una Comisión del seno de la Corporación para gestionar con la de Reinosa la pronta construcción de la carretera de Espinilla á Piedras Luengas y en particular el primer trozo de Espinilla á Riño destruido por desbordamiento del río Híjar en los temporales del 22 y 23 de diciembre.

Que se abonen al cartero de Reinosa á Espinilla 25 pesetas por remuneración de servicios.

Convocar á sesión extraordinaria la Junta municipal para proseguir en la confección del reparto municipal del corriente año.

Abonar al soldado llamado á filas Miguel Mier Morante 4 pesetas por vía de socorro.

*3 de marzo*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

*Día 10*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombró comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento y su asistencia al juicio de exenciones que ha de tener lugar el día 5 de abril próximo, así como en su día pasar á la zona para su ingreso en caja, abonándosele los gastos; que en el supuesto de que dicho comisionado no pueda por cualquier motivo verificarlo, se autoriza al señor Alcalde para que designe la persona que haya de sustituirle; que no cree de utilidad ó necesidad mandar delegado de este Ayuntamiento al Síndico del mismo para formar parte de expresada Comisión mixta á los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley.

Quedar enterada la Corporación de la circular de la Intervención de Hacienda, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 37, referente al estado comprensivo del 16 por 100 de recargos municipales sobre territorial y el importe de las obligaciones de primera enseñanza y del de los saldos resultantes en favor ó en contra que aumentan ó disminuyen el cupo de consumos para el Tesoro en el presente año.

Se acordó dejar sobre la mesa una instancia de la Junta administrativa de Paracuellos, relativa á lo que este Ayuntamiento reclama por impuesto sobre reses vacunas.

Se nombró comisión para que informe sobre una queja producida por Julian de la Parte contra su convecino Pedro García por haber colocado un caño que vierte aguas á la vía.

Que la Comisión de Fomento informe sobre una comunicación del Alcalde de Mazandran, denunciando al vecino José Díez Martínez por apropiarse terreno del egido.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, fecha 19 de febrero último, participando el acuerdo de la Comisión provincial concediendo á este Ayuntamiento el socorro de 250 pesetas para la reparación de puentes y caminos destruidos por los temporales habidos el 22 y 23 de diciembre último, y la Corporación en su vista acordó dar las gracias, pero deplorando haya sido concedida tan pequeña cantidad dado el daño causado, y autorizar al señor Presidente para que recurra de nuevo á la Excm.ª Diputación.

*Día 17*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder á los pueblos de Barrio Espinilla, Celada y Villar, varias reses vacunas libres del impuesto establecido en los pastos de Hermandad, sin perjuicio del cupo que pertenece al Ayuntamiento, para con su producto ayudar á la reconstrucción de puentes arrastrados por los temporales de aguas del 22 y 23 de diciembre, haciendo igual concesión al pueblo de la Hoz con destino á arreglo de su casa escuela.

Se dió cuenta del expediente instruido á virtud de denuncia del alcalde de barrio de Soto, contra Manuel Gutiérrez, por ocupación de un pedazo de terreno del egido

y se acordó que la Comisión de Fomento se constituya sobre el terreno é informe cuanto se la ofrezca y parezca.

*Día 31*

Aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Consejo provincial de Industrias y Comercio de Santander, fecha del actual participando haber sido elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la comunicación que esta Alcaldía le dirigió con fecha 11 y apoyada por dicho Consejo para la ejecución de las obras que se solicitan con motivo del desbordamiento del río Hija.

Pasa á la Junta local de primera enseñanza, como asunto de su competencia, una instancia de varios vecinos de Soto, solicitando que la Escuela del mismo sea provista en Maestra y no en Maestro.

Que el domingo 10 del próximo Abril tenga lugar en la Ermita de San Miguel la 1.ª rogativa anual de costumbre, y que solicite del Sr. Arcipreste la designación del Párroco que ha de celebrar el santo sacrificio de la Misa.

#### JUNTA MUNICIPAL

*Sesión 8 de enero*

Dar cuenta de la aprobación del presupuesto por el Sr. Gobernador, y acordar la formación del repartimiento para cubrir el déficit.

Hermandad de Campoo de Suso 16 de abril de 1910.—El Alcalde, *Froilán Jorrín*.—El Secretario, *Andrés García López*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 15.390, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 12 de mayo de 1910.—El Director Gerente, *José María G. de la Torre*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Anievas

Por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ya tiempo transcurrido, han sido declarados prófugos con arreglo al art. 105 y siguientes de la ley de 21 de agosto de 1896, los mozos del actual reemplazo, Alejandro Díez Gómez, Antonio Castillo Arce, Joaquín Aja Díaz, Salvador Castillo y Castillo, Teodoro Gómez Rodríguez, y Nicanor Castillo Guerra, números 1, 3, 4, 5, 7 y 8 respectivamente. En su virtud se les llama, cita y emplaza por medio del presente á fin de que comparezcan ante mi autoridad, apercibidos de que de no hacerlo les parará el pejuicio á que haya lugar, encargando á las autoridades, así civiles como militares y sus agentes, la busca y captura de referidos prófugos y caso de ser habidos los pongan á disposición de la Excm.ª Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia.

Anievas 7 de mayo de 1910.—El Alcalde, *José María del Castillo*.



### Ayuntamiento de Suances

Don Antonio González Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo concurrido á ninguna de las operaciones de quintas ni al acto de clasificación celebrados por este Ayuntamiento en el año actual, á pesar de la citación hecha, el mozo del mismo reemplazo José Palomera Gómez, hijo de Manuel y Catalina, natural de Tagle, número 3 del sorteo de este año, en ignorado paradero, en el expediente instruido ha sido declarado prófugo en 22 del corriente condenándole al pago de gastos y costas.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á su busca y captura poniéndole á disposición de la Excm.ª Comisión mixta de Reclutamiento de Santander ó á la de esta Alcaldía.

Suances 30 de abril de 1910.—El Alcalde, *Antonio González*.

# Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

**AÑO ECONÓMICO DE 1910**

**MES DE MAYO**

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos . . | NOMBRES DE LOS CAPÍTULO          | OBLIGATORIOS                                                              |                      | Voluntarios<br>—<br>Pesetas. | TOTAL<br>—<br>Pesetas. |
|---------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------|
|               |                                  | de pago inme-<br>diato<br>é inexcusable<br>al tiempo de su<br>vencimiento | de<br>pago diferible |                              |                        |
|               |                                  | Pesetas.                                                                  | Pesetas.             |                              |                        |
| 1.º           | Gastos del Ayuntamiento.....     | 1.200,00                                                                  | 200,00               | 300,00                       | 1.700,00               |
| 2.º           | Policía de Seguridad.....        | 500,00                                                                    | 100,00               | 100,00                       | 700,00                 |
| 3.º           | Policía urbana y rural.....      | 1 000,00                                                                  | 1.500,00             | 300,00                       | 2.800,00               |
| 4.º           | Instrucción pública.....         | 300,00                                                                    | 5.000,00             | 200,00                       | 5.500,00               |
| 5.º           | Beneficencia.....                | 500,00                                                                    | 1.000,00             | 300,00                       | 1 800,00               |
| 6.º           | Obras públicas.....              | 800,00                                                                    | 400,00               | 200,00                       | 1.400,00               |
| 7.º           | Corrección pública.....          | 600,00                                                                    |                      |                              | 600,00                 |
| 8.º           | Montes.....                      | 500,00                                                                    | 100,00               | 100,00                       | 700,00                 |
| 9.º           | Cargas.....                      | 1.000,00                                                                  | 10.000,00            | 500,00                       | 11.500,00              |
| 10            | Obras de nueva construcción..... |                                                                           | 5.000,00             |                              | 5.000,00               |
| 11            | Imprevistos.....                 |                                                                           | 200,00               |                              | 200,00                 |
| 12            | Resultas.....                    |                                                                           |                      |                              |                        |
|               | Totales... ..                    | 6 400 00                                                                  | 23.500,00            | 2.000,00                     | 31 900,00              |

En Castro Urdiales á 3 de mayo de 1910

**T. Ibarra.**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día de hoy acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 4 de mayo de 1910.—El Secretario, Zacarías Díaz.

V.º B.º

El Alcalde,

**T. Ibarra.**